

Nombre del trámite o servicio: Trámite de Titulación

Clave: UTSEM/DSE/001

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta | Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos(UTSEM)
Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec, Kilómetro 2.35, Núm. s/n, Col. 24 de Febrero, C.P.62665, Puente de Ixtla, Mor.
Teléfono: 01 (777) 3-29-22-00, extensión 62030
Correo electrónico: serviciosescolares@utsem-morelos.edu.mx
[Ver ubicación](#)

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. | *Departamento de Servicios Escolares. Jefe del Departamento de Servicios Escolares.*

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | *Este trámite sólo puede realizarse en el Departamento de Servicios Escolares de la UTSEM.*

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos? | *Trámite personal para el estudiante de la UTSEM que haya acreditado el 100% de las asignaturas del programa educativo correspondiente.*

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio. | *Revisar los requerimientos publicados en la siguiente liga:*
<http://www.utsem-morelos.edu.mx/files/servicios-escolares/titulacion/2018/GUIA%20DE%20TITULACION%202018%20DIGITAL.pdf>

Horario de Atención a la ciudadanía | De acuerdo al calendario y horarios establecidos para cada proceso.

¿Plazo máximo de resolución? | 18 meses

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.

Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.

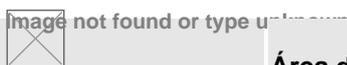
Vigencia | *No aplica*

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica. | *Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Recibo de pago de Trámite de Titulación	1	2	
2	Liberación de Estadía	1	1	
3	Oficio de Trámite de Titulación	1	2	
4	Hoja de Registro de Datos http://www.utsem-morelos.edu.mx/escolares/	1	1	
5	Paquete de Fotografías(6 tamaño infantil y 4 tamaño título)	10		
6	Constancia de Vigencia de derechos del IMSS	1		
7	Constancia de No Adeudo	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:



Área de pago:

\$1,300.00 equivalente a 15.31 Unidad de Medida y Actualización (UMA)

* Bancomer número referenciado asignado a cada egresado

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

a) El pago de este trámite se realizará sólo en Bancomer y de acuerdo al horario de atención establecido por dicha institución bancaria; y b) Sólo se aceptarán “trámites de titulación” con pago realizado.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *No aplican.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículos 3, fracción I y 4, fracción XIV del Decreto que crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5005, del 25 de julio de 2012.; y numerales 54, 55 y 56 de las Políticas para la Operación, Desarrollo y Consolidación del Subsistema emitidas por el Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública el 30 de agosto del 2002. El costo del trámite se autorizó por el Consejo Directivo de la UTSEM mediante acuerdo UTSEM/A-8/SO2a/12-04-19 en la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2019.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisaría Pública en la UTSEM, con domicilio en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec, kilómetro 2.35, colonia 24 de Febrero, C.P.62665, Puente de Ixtla, Morelos. Teléfono 01 (777) 962-10-25, extensión 62037, extensión 62037, liga de acceso a buzón de quejas y/o sugerencias: <http://buzonciudadano.morelos.gob.mx/>*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

